



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ DIRECCIÓ GENERAL
EDUCACIÓ AMBIENTAL,
QUALITAT AMBIENTAL
I RESIDUS

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS ILLES BALEARS 2012-2015

CAPÍTULO 11:

TERRITORIO

Versión 1.0.
Marzo de 2018

En colaboración con:





Índice de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ESTADO.....	5
	2.1. Suelo artificializado.....	5
	2.2. Superficie planificada.....	6
3.	PRESIONES	8
	3.1. Capacidad de alojamiento y suelo vacante	8
	3.2. Población residente.....	11
	3.3. Turismo.....	14
	3.4. Infraestructura de transporte.....	16
	3.5. Índice de Presión Humana.....	17
	3.6. Construcción y vivienda.....	19
4.	RESPUESTAS.....	23
	4.1. Régimen urbanístico del suelo y ordenación el territorio.....	23
	4.1.1. Normativa Estatal.....	23
	4.1.2. Normativa Autonómica.....	24
	4.1.3. Normativa Municipal.....	26
	4.2. Evaluación ambiental.....	29
	4.2.1. Normativa Estatal.....	29
	4.2.2. Normativa Autonómica.....	30
5.	INDICADORES.....	31



Índice de Tablas

Tabla 1: Superficie de suelo artificializado en las Illes Balears.....	5
Tabla 2. Clasificación del suelo (m ²) en las Illes Balears en 2015.....	7
Tabla 3. Clasificación del suelo (%) en las Illes Balears en 2015.....	7
Tabla 4. Capacidad de alojamiento y suelo vacante.....	8
Tabla 5. Comparación de capacidad de alojamiento 2008 y 2015.....	9
Tabla 6. Capacidad de alojamiento en suelo construido.....	10
Tabla 7. Evolución de la población y la densidad de población en las Illes Balears.....	12
Tabla 8. Densidad de población por Comunidad Autónoma en 2015.....	13
Tabla 9. Entrada de turistas y procedencia en 2015.....	15
Tabla 10. Evolución de la entrada de turistas.....	16
Tabla 11. Longitud y densidad de las infraestructuras de transporte en las Illes Balears (2015):.....	17
Tabla 12. Índice de Presión Humana en 2015.....	17
Tabla 13. Evolución de la media anual del Índice de Presión Humana.....	18
Tabla 14. Diferencia entre población residente y el Índice de Presión Humana.....	19
Tabla 15. Evolución de la construcción de viviendas en las Illes Balears.....	19
Tabla 16. Superficie y proyectos visados por tipología en 2011 y 2015.....	21
Tabla 17. Situación de la ordenación territorial de los municipios de Ibiza y Formentera.....	26
Tabla 18. Situación de la ordenación territorial de los municipios de Menorca.....	27
Tabla 19. Situación de la ordenación territorial de los municipios de Mallorca.....	27
Tabla 20. Suelo artificializado (Indicador 11.1.1).....	31
Tabla 21. Capacidad de alojamiento en suelo construido (Indicador 11.1.2).....	32
Tabla 22. Suelo vacante residencial (Indicador 11.1.3).....	32
Tabla 23. Capacidad residencial y turística construida.....	34
Tabla 24. Capacidad potencial en suelo vacante (indicador 11.3.2).....	35
Tabla 25. Infraestructuras de transporte líneas (Indicador 11.4.1).....	36
Tabla 26. Densidad urbana (indicador 11.5.1).....	37
Tabla 27. Adaptación municipal a los Planes Territoriales Insulares (Indicador 11.5.2).....	38
Tabla 28. Índice de Presión Humana.....	39

Índice de Gráficas

Gráfico 1. Distribución del suelo artificializado por islas.....	6
Gráfico 2. Distribución por isla de la capacidad de alojamiento en suelo construido en 2015.....	10
Gráfico 3. Capacidad de alojamiento del suelo construido por usos en 2015.....	11
Gráfico 4. Evolución de la población en las Illes Balears.....	12
Gráfico 5. Densidad de población por Comunidad Autónoma en 2015.....	14
Gráfico 6. Distribución de la entrada de turistas en 2015.....	15
Gráfico 7. Evolución de la entrada de turistas en las Illes Balears.....	16
Gráfico 8. Índice de Presión Humana en 2015.....	18
Gráfico 9. Evolución de la construcción de viviendas en las Illes Balears.....	20
Gráfico 10. Superficie y proyectos visados por tipología en 2011 y 2015.....	22

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de habitantes potenciales de suelo vacante por municipio.....	9
---	---



1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo aborda el **estado** del territorio desde el punto de vista de los cambios antrópicos a los que se ha visto sometido. Para definir el estado se detalla qué porcentaje de suelo artificial podemos encontrar en el territorio y los tipos de suelo planificados en los planes de ordenación autonómicos vigentes recogidos en el Mapa Urbanístico de las Islas Baleares (MUIB).

Este capítulo hace especial hincapié en las **presiones** que producen las principales actividades humanas que afectan al territorio balear. En el apartado de presiones se repasan los datos de capacidad potencial de alojamiento en suelo construido y vacante; con ese indicador se puede observar el margen de crecimiento urbanístico que todavía pueden soportar las islas. Otros indicadores de los que se presentan datos son los de población residente, afluencia turística, densidad humana y el Índice de Presión Humana, los cuales nos permiten analizar la presión generada sobre el territorio. Por último, se analizan los datos referentes a actividades con gran impacto sobre el territorio como son la construcción y el transporte.

Para finalizar el capítulo, se presentan las **respuestas** llevadas a cabo para mitigar el impacto de las presiones en términos de normativa de ordenación del territorio y de evaluación del impacto ambiental.



2. ESTADO

2.1. Suelo artificializado

Llamamos suelo artificializado a aquel que ha sido transformado con cubiertas de suelo artificial, es decir, **suelos de tejido urbano continuo y discontinuo, suelos de uso industrial o infraestructuras**.

Gracias a la fotografía aérea se ha realizado cartografía de coberturas de suelo, esta información queda recogida por el Servicio de información territorial de las Illes Balears¹ (SITIBSA). Los datos de cobertura vienen principalmente de dos fuentes:

- CORINE LAND COVER: Este proyecto tiene como objetivo la creación de una base de datos sobre la cobertura y el uso del territorio en la Unión Europea. La entidad que lo dirige es la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA).
- SIOSE: El proyecto SIOSE (Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España) tiene como finalidad recopilar la información de las bases de datos de coberturas y usos del suelo de las Comunidades Autónomas.

Desafortunadamente, no hay una actualización frecuente de este tipo de datos. A continuación se muestran los datos de superficie de suelo artificializado en las Illes Balears.

Tabla 1: Superficie de suelo artificializado en las Illes Balears.

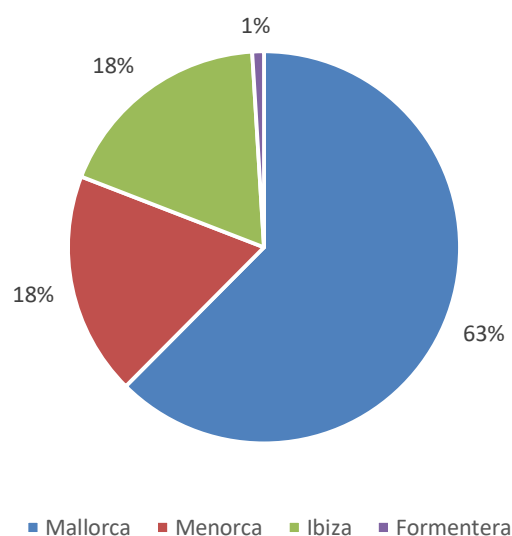
SUPERFICIE DE SUELO ARTIFICIALIZADO (m ²)						
	Tejido urbano continuo	Tejido urbano discontinuo	Industrial e infraestructuras	Total suelo artificial	Habitantes	m ² / hab
Mallorca	45.285.111	124.374.925	31.075.965	223.383.429	859.289	260
Menorca	5.521.985	21.140.428	8.521.328	65.845.499	92.348	713
Ibiza	3.842.270	30.113.152	3.349.067	64.954.694	140.964	461
Formentera	511.420	1.165.829	301.137	3.445.351	11.878	290
Illes Balears	55.160.787	176.794.335	43.247.497	356.628.973	1.104.479	323

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe "Estado del Medio ambiente en las islas Baleares 2008-2011" y el INE.

En el conjunto de las Illes Balears se calcula que hay 356.628.973 m² de suelo artificializado por habitante, siendo Menorca la isla con más superficie artificializada por habitante con 713 m², seguida de Ibiza con 461 m², en Formentera hay 290 m² y por último, Mallorca es la isla con menor superficie de suelo artificializado por habitante con 260 m². Por el contrario, si nos fijamos en los valores absolutos, Mallorca es la isla con mayor superficie de suelo artificializado. Si nos fijamos en los diferentes tipos de suelo artificial, el más común es el suelo urbano discontinuo con más de un 50%.

¹ <http://www.caib.es/sacmicrofront/index.do?lang=ca&mkey=M140328093040113262355>

Gráfico 1. Distribución del suelo artificializado por islas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe “Estado del Medio ambiente en las islas Baleares 2008-2011” y el INE.

2.2. Superficie planificada

El suelo del territorio balear se puede clasificar en tres categorías según los planes de ordenación urbanística vigentes en cada momento. Estas categorías son **suelos urbanos**, **suelos urbanizables** y **suelo rústico**.

Los datos sobre los diferentes planes urbanísticos de las islas quedan recogidos en el visor del Mapa Urbanístico de las Islas Baleares² (MUIB). El MUIB consiste en la recopilación, armonización, digitalización y difusión telemática del planeamiento urbanístico de todos los municipios de las Illes Balears. Ha sido desarrollado por el Gobierno de las Illes Balears por medio de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y dirigido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y el Servicio de Información Territorial de las Islas Baleares (SITIBSA) usando la plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales de las Islas Baleares (IDEIB) y en el marco de la Ley 2/2014 de ordenación y uso del suelo.

Las siguiente tablas nos muestra la superficie y la proporción de cada tipo de suelo por isla y en el conjunto de las Illes Balears. Los planes urbanísticos apenas han sufrido modificaciones en los últimos años y, por lo tanto, la calificación de cada tipo de suelo se ha mantenido constante. Como se puede apreciar, en las Illes Balears la mayor parte del suelo está clasificado como rústico (93,92 %), mientras que el suelo urbano apenas alcanza el 5 % de la superficie total de las islas. El margen de superficie para ser urbanizada es de poca más de 1 %. Si nos fijamos en la clasificación por islas, Mallorca es la que mayor superficie de suelo rústico y superficie urbanizable tiene debido a su tamaño; sin embargo, proporcionalmente es Formentera la que mayor porcentaje de suelo tiene clasificado como rústico con un 98 % de su superficie. De la misma forma, Ibiza es la isla con mayor

² http://muib.caib.es/mapurbibfront/visor_index.jsp#

proporci3n de suelo clasificado como urbanizable con un 1,38 % de su superficie. Es importante comentar que la isla de Formentera ya no tiene suelo clasificado como urbanizable, por lo que ha llegado al l mite de crecimiento urban stico con los planes actuales.

Tabla 2. Clasificaci3n del suelo (m²) en las Illes Balears en 2015

CLASIFICACI3N DEL SUELO (M ²) EN LES ILLES BALEARES EN 2015			
	Suelo urbano	Suelo urbanizable	Suelo r�stico
Mallorca	193.176.362	34.879.672	3.449.415.837
Menorca	30.070.431	9.272.659	654.910.189
Ibiza	28.805.519	7.863.938	534.467.893
Formentera	1.637.916	0	82.245.865
Illes Balears	253.690.228	52.016.269	4.721.039.783

Fuente: Elaboraci3n propia a partir de datos del Informe "Estado del Medio ambiente en las islas Baleares 2008-2011"

Tabla 3. Clasificaci3n del suelo (%) en las Illes Balears en 2015.

CLASIFICACI3N DEL SUELO (%) EN LES ILLES BALEARES EN 2015			
	Suelo urbano	Suelo urbanizable	Suelo r�stico
Mallorca	5,25%	0,95%	93,80%
Menorca	4,33%	1,34%	94,33%
Ibiza	5,04%	1,38%	93,58%
Formentera	1,95%	0,00%	98,05%
Illes Balears	5,05%	1,03%	93,92%

Fuente: Elaboraci3n propia a partir de datos del Informe "Estado del Medio ambiente en las islas Baleares 2008-2011"

La superficie balear se clasifica como rural (52 municipios rurales con respecto a los 67 municipios que conforman Las Illes Balears) y alberga el 39,89% de la poblaci3n. En cuanto a las zonas intermedias, tan solo representan el 19,25% de la superficie total (14 municipios) y concentran el 23,70% de la poblaci3n total. Tan solo se ha contabilizado un municipio urbano que es Palma (4,18% de la superficie total) y que concentra casi la misma poblaci3n que la totalidad de los 52 municipios rurales (36,42% de la poblaci3n total).



3. PRESIONES

3.1. Capacidad de alojamiento y suelo vacante

El suelo vacante es el suelo clasificado como urbano o urbanizable que todavía no se ha construido pero que existe la posibilidad legal de que eso ocurra. La **capacidad de alojamiento y suelo vacante** es un indicador que sirve para hacer una estimación de la población potencial que podría albergar las Illes Balears aplicando los instrumentos de ordenación del territorio y la normativa urbanística vigente. Es decir, este indicador muestra el margen de crecimiento teórico que se podría llegar a alcanzar.

Se han realizado diversos estudios sobre la capacidad de población y viviendas en el suelo urbano y urbanizable vacante, esto permite comparar la evolución de la capacidad de asumir población respecto a la normativa vigente en cada momento. Estos informes se basan en estudios de ortofotografía³. El primer informe data de 2002, el segundo informe es de 2010⁴ (basado en ortofotografía de 2008) y el informe más reciente es de 2015⁵.

Para realizar este estudio, las fuentes que se utilizaron fueron: fotografía aérea de 2015, Mapa Urbanístico de las Illes Balears (MUIB), Mapa topográfico de las Illes Balears (MTIB) y el catastro. En la siguiente tabla se puede ver la capacidad de población y suelo vacante por islas:

Tabla 4. Capacidad de alojamiento y suelo vacante.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO Y SUELO VACANTE EN LAS ILLES BALEARS.			
	Capacidad de población	Viviendas Potenciales	Superficie de suelo vacante (ha)
Mallorca	284.269	112.620	2.098
Menorca	35.304	14.009	422
Ibiza	43.348	17.202	545
Formentera	1.584	629	9
Illes Balears	364.505	144.460	3.076

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Informe "Estudi de la capacitat d'habitatges i població en sòl vacant, 2015".

El suelo vacante urbano y urbanizable actual está conformado por 3.076 hectáreas que permitirían acoger la construcción potencial de 144.460 viviendas. De estos datos se ha estimado que la capacidad potencial para asumir población en las Illes Balears es de 364.505 personas, teniendo en cuenta que la población actual es de 1.121.005 habitantes, esto supone un potencial de crecimiento de un 33%.

Por islas, Menorca es la que tiene más capacidad de crecimiento con un 38%, mientras Formentera apenas tiene margen de crecimiento (13%). Ibiza (30%) y Mallorca (33 %) también tienen bastante capacidad de asumir más población en su suelo vacante. Estos datos llevan a la conclusión de que las islas tienen potencial de crecimiento a medio plazo preservando su suelo rústico.

³ La ortofotografía es una presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones, con la misma validez de un plano cartográfico.

⁴ http://dgoterri.caib.es/www/estudi-final_sol-vacant-2010/estudi-final.htm

⁵ http://www.caib.es/sites/solvacant/ca/metodologia_i_resultats-83191/?campa=yes

Sin embargo, es importante tener en cuenta que desde el último informe de 2010 (datos 2008), la capacidad de alojamiento en suelo vacante ha disminuido en 143.685 personas como se aprecia en la siguiente tabla:

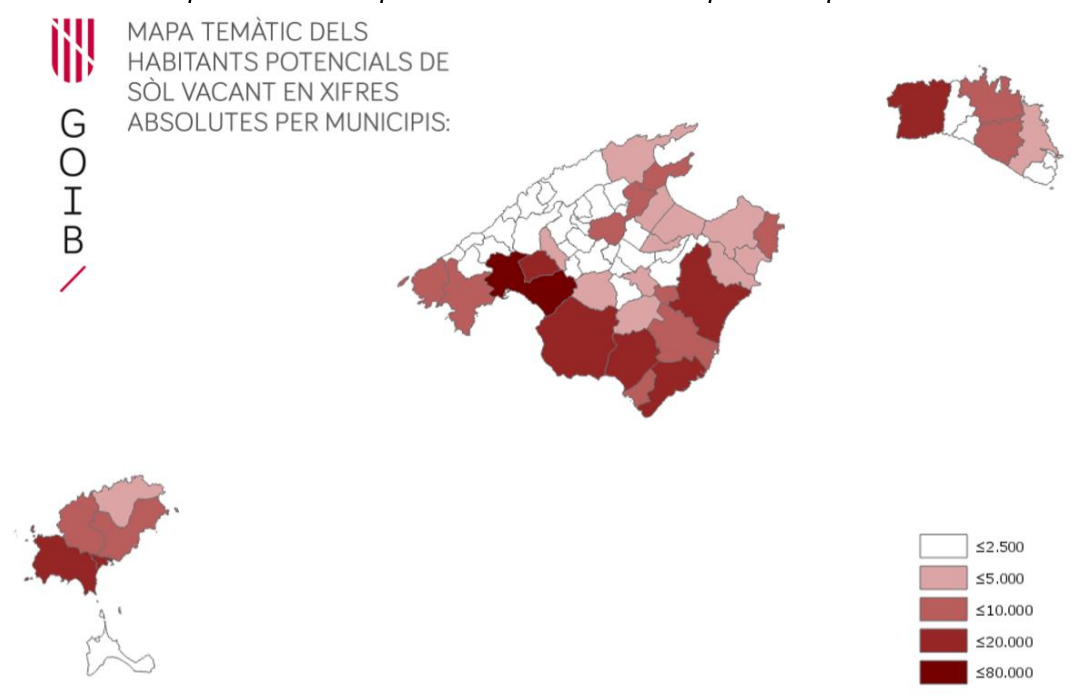
Tabla 5. Comparación de capacidad de alojamiento 2008 y 2015.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO Y SUELO VACANTE EN LAS ILLES BALEARS					
	2008		2015		
	Capacidad de población	Superficie de suelo vacante (ha)	Capacidad de población	Superficie de suelo vacante (ha)	Disminución (%)
Mallorca	396.236	2.684	284.269	2.098	28
Menorca	52.124	534	35.304	422	32
Ibiza	58.112	712	43.348	545	25
Formentera	1.719	18	1.584	9	8
Illes Balears	508.191	3.948	364.505	3.076	28

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Informe “Estudi de la capacitat d’habitatges i població en sòl vacant, 2015” y el Informe “Estudi de la capacitat d’allotjament del sòl vacant i del sòl construït, 2008”.

Esta disminución de capacidad de alojamiento en suelo vacante se puede deber a varios motivos, el más evidente es la ejecución del suelo vacante que había en el año 2008 y que ha pasado a ser suelo construido. Y en segundo lugar, por la aprobación de nueva normativa y de nuevos planes de ordenación insulares y municipales.

Ilustración 1. Mapa de habitantes potenciales de suelo vacante por municipio.



Fuente: Informe “Estudi de la capacitat d'habitatges i població en sòl vacant, 2015”.

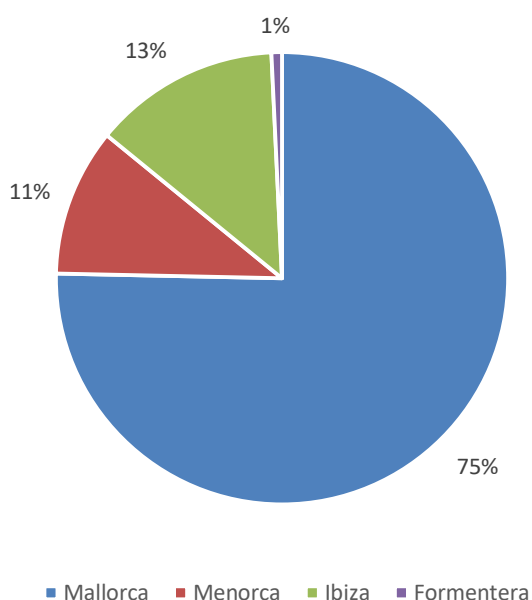
A continuación se muestran los datos en 2008 y 2005 de la capacidad en suelo ya construido a partir del censo de viviendas y las plazas turísticas en las Illes Balears. En 2015 la capacidad de alojamiento total es de 1.862.094 plazas. Estas plazas se diferencian en plazas residenciales y turísticas. Para calcular las plazas residenciales se ha utilizado un ratio de 2,6 por vivienda.

Tabla 6. Capacidad de alojamiento en suelo construido.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN SUELO CONSTRUIDO								
	2008				2015			
	Viviendas	Capacidad (plazas)	Plazas turísticas	Total (plazas)	Viviendas	Capacidad (plazas)	Plazas turísticas	Total (plazas)
Mallorca	408.534	1.062.188	285.370	1.347.558	428.483	1.114.056	288.745	1.402.801
Menorca	51.323	133.440	49.976	183.416	56.519	146.949	49.656	196.605
Ibiza	63.990	166.374	80.000	246.374	65.702	170.825	77.883	248.708
Formentera	5.293	13.762	7.708	21.470	2.366	6.152	7.828	13.980
Illes Balears	529.140	1.375.764	423.054	1.798.818	553.070	1.437.982	424.112	1.862.094

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IBESTAT.

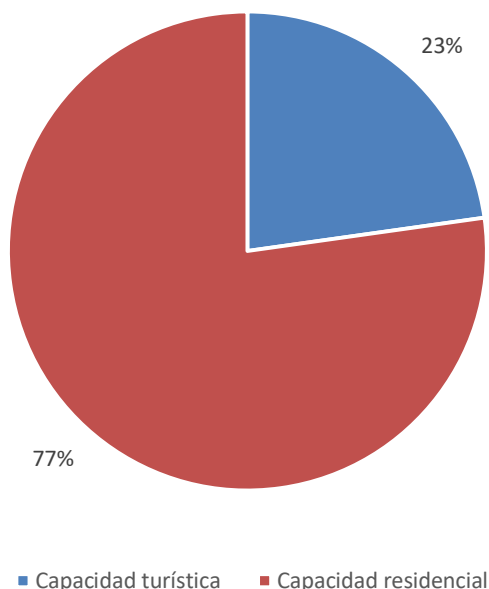
Gráfico 2. Distribución por isla de la capacidad de alojamiento en suelo construido en 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IBESTAT.



Gráfico 3. Capacidad de alojamiento del suelo construido por usos en 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IBESTAT.

3.2. Población residente

La población de las Illes Balears ha presentado un crecimiento demográfico continuado hasta el año 2013, cuando presentó un descenso pasando de 1.119.439 a 1.111.674. En 2014, volvió a presentar un descenso respecto al año anterior. Parece que en 2015 la tendencia se vuelve a invertir presentando un ligero aumento. Desde que comenzó la crisis se ha visto como la tasa de crecimiento demográfico se ha reducido, mientras en 2006 la tasa de crecimiento era de 1,79%, en el año 2012 se registró un crecimiento del 0,57 % respecto al año anterior.

En los últimos 10 años la tasa de crecimiento de las Illes Balears ha sido de un 10,99 %. Si nos fijamos en el crecimiento por isla, podemos observar que este crecimiento ha sido muy desigual, mientras en Formentera el crecimiento ha sido de un 36,8%, en Menorca la población ha crecido tan solo un 6,12% en los últimos 10 años.

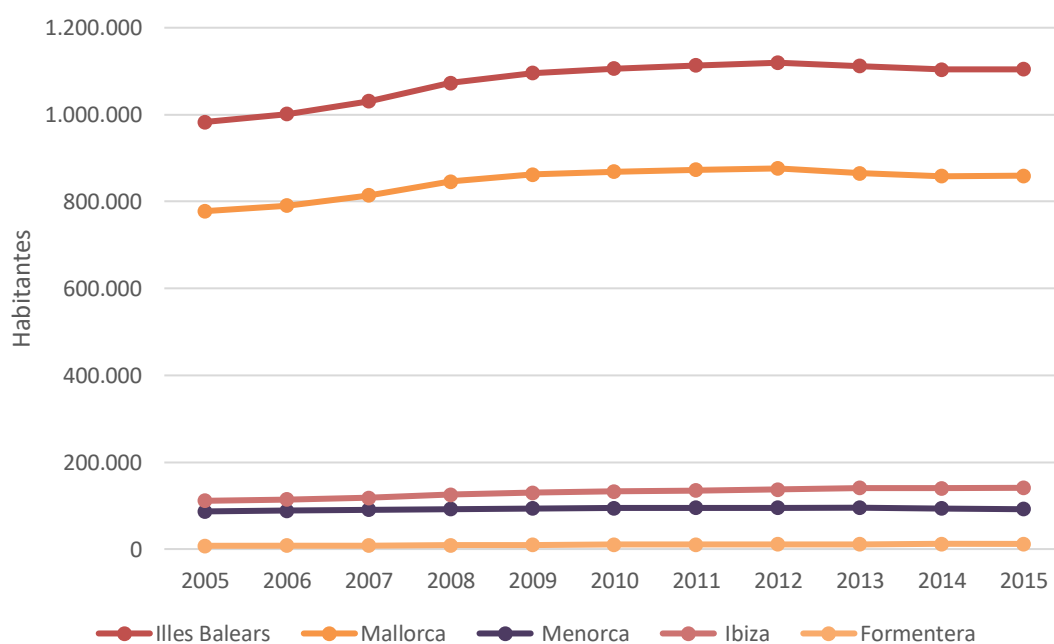
Los datos de densidad de población muestran que Ibiza y Mallorca son las islas con mayor densidad de población, seguidas por Formentera y Menorca.

Tabla 7. Evolución de la población y la densidad de población en las Illes Balears.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LA DENSIDAD DE POBLACIÓN (hab/km ²)										
	Illes Balears		Mallorca		Menorca		Ibiza		Formentera	
	Hab.	Densidad	Hab.	Densidad	Hab.	Densidad	Hab.	Densidad	Hab.	Densidad
2005	983.131	197,18	777.821	214,63	86.697	124,92	111.107	194,58	7.506	90,99
2006	1.001.062	200,77	790.763	218,20	88.434	127,43	113.908	199,49	7.957	96,46
2007	1.030.650	206,71	814.275	224,69	90.235	130,02	117.698	206,13	8.442	102,34
2008	1.072.844	215,17	846.210	233,50	92.434	133,19	125.053	219,01	9.147	110,89
2009	1.095.426	219,70	862.397	237,97	93.915	135,32	129.562	226,90	9.552	115,80
2010	1.106.049	221,83	869.067	239,81	94.383	136,00	132.637	232,29	9.962	120,77
2011	1.113.114	223,25	873.414	241,01	94.875	136,71	134.460	235,48	10.365	125,65
2012	1.119.439	224,52	876.147	241,76	95.178	137,14	137.357	240,56	10.757	130,40
2013	1.111.674	222,96	864.763	238,62	95.183	137,15	140.354	245,80	11.374	137,88
2014	1.103.442	221,31	858.313	236,84	93.313	134,46	140.271	245,66	11.545	139,96
2015	1.104.479	221,52	859.289	237,11	92.348	133,07	140.964	246,87	11.878	143,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Gráfico 4. Evolución de la población en las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

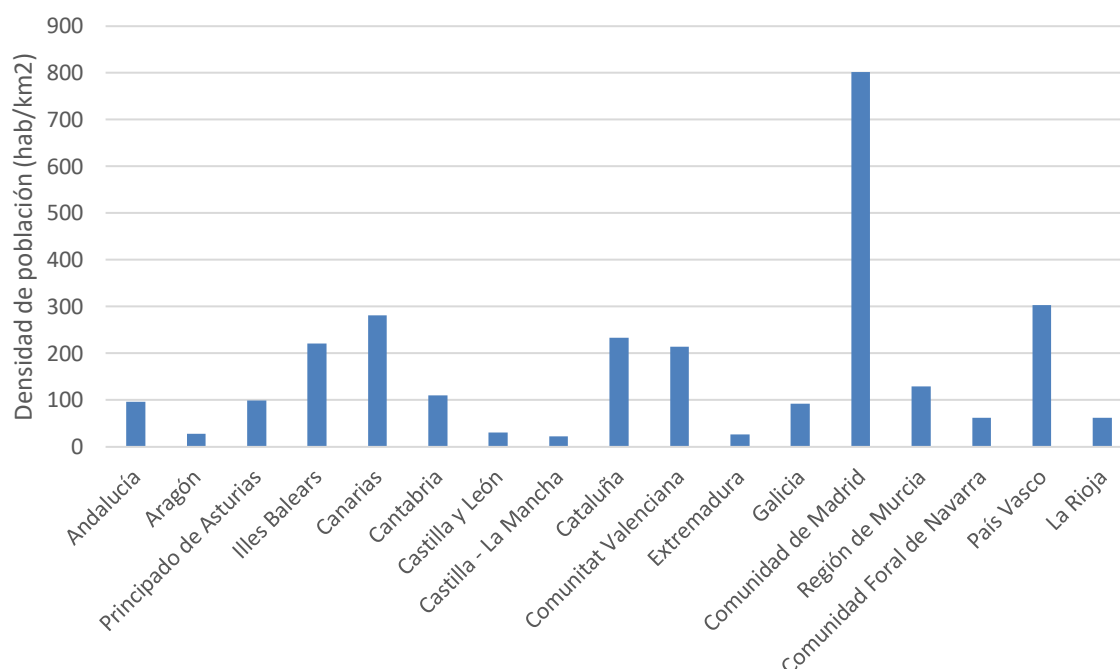
Si comparamos los datos de densidad de población de las Illes Balears en 2015 (221,5 hab/km²), observamos que es una de las Comunidades Autónomas con la densidad de población más alta, solo por detrás de Cataluña, Canarias, País Vasco y Madrid.

Tabla 8. Densidad de población por Comunidad Autónoma en 2015.

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN 2015			
Comunidad Autónoma	Población	Superficie (km ²)	Densidad Población (hab/km ²)
Andalucía	8.399.043	87.599	95,9
Aragón	1.317.847	47.720	27,6
Principado de Asturias	1.051.229	10.604	99,1
Illes Balears	1.104.479	4.992	221,5
Canarias	2.100.306	7.447	282,0
Cantabria	585.179	5.321	110,0
Castilla y León	2.472.052	79.461	31,1
Castilla - La Mancha	2.059.191	94.224	21,9
Cataluña	7.508.106	32.113	233,8
Comunidad Valenciana	4.980.689	23.255	214,2
Extremadura	1.092.997	41.634	26,3
Galicia	2.732.347	29.575	92,4
Comunidad de Madrid	6.436.996	8.028	801,8
Región de Murcia	1.467.288	11.314	129,7
Comunidad Foral de Navarra	640.476	10.391	61,6
País Vasco	2.189.257	7.234	302,6
La Rioja	317.053	5.045	62,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Gráfico 5. Densidad de población por Comunidad Autónoma en 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

3.3. Turismo

Cuando se habla de presiones que afectan al territorio, es importante dedicar atención al sector turístico, especialmente en las Illes Balears donde en 2015 hubo una entrada de 14.010.682 turistas.

Cada año la Consejería de Turismo publica informe con las principales estadísticas del sector⁶. De dichas estadísticas se puede extraer que el sector turístico es la principal actividad económica de la región, aportando más de un 40% del PIB Balear. Esta afluencia masiva de turistas produce una fuerte presión humana sobre el medio, especialmente en los meses de temporada alta que son Julio y Agosto. Las presiones más importantes generadas sobre el medio son consumo de recursos ambientales, generación de residuos o la contaminación ambiental, las cuales se describirán en otros capítulos. Las presiones que atañen concretamente al territorio son las relacionadas con la construcción de diversas infraestructuras turísticas, tales como la construcción de hoteles, segundas residencias o espacios de ocio y recreación.

La siguiente tabla muestra los datos de entrada de turistas en 2015, llegando a los 14.010.682 como se mencionó anteriormente. Aunque los turistas internacionales son los más numerosos con diferencia, el turismo nacional también tiene un peso importante en el sector, especialmente en Menorca donde representa más del 50% y en 2015 tuvo un crecimiento de más del 11% respecto al año anterior. Mallorca es la isla con más afluencia turística, recibiendo a un 71% del total de turistas que visitan las Illes Balears, seguida de Ibiza y Formentera con un 20%. Teniendo en cuenta la superficie de Ibiza y Formentera, estas son las islas que soportan más presión turística.

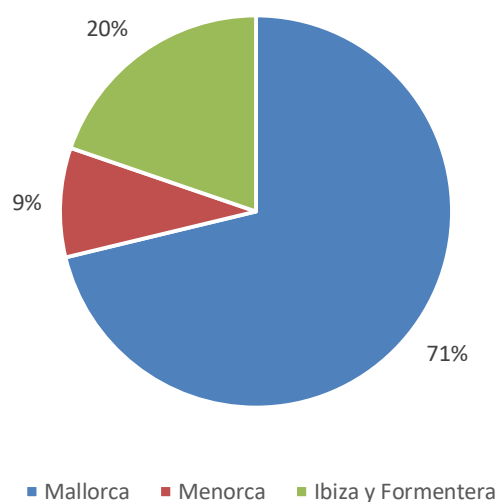
⁶ http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/

Tabla 9. Entrada de turistas y procedencia en 2015.

ENTRADA DE TURISTAS Y PROCEDENCIA EN 2015								
Procedencia	Mallorca		Menorca		Ibiza y Formentera		Illes Balears	
	2012	VAR 12/11	2013	VAR 13/12	2014	VAR 14/13	2015	VAR 15/14
Internacional	8.786.914	2,50%	811.041	10,40%	2.052.293	0,60%	11.650.249	2,70%
Nacional	1.193.566	10,90%	452.906	11,60%	713.962	2,90%	2.360.434	8,50%
Total	9.980.480	3,40%	1.263.948	10,80%	2.766.255	1,20%	14.010.682	3,60%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB).
[\(http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/\)](http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/)

Gráfico 6. Distribución de la entrada de turistas en 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia de Turismo de las Illes Balears (atb).
[\(http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/\)](http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/)

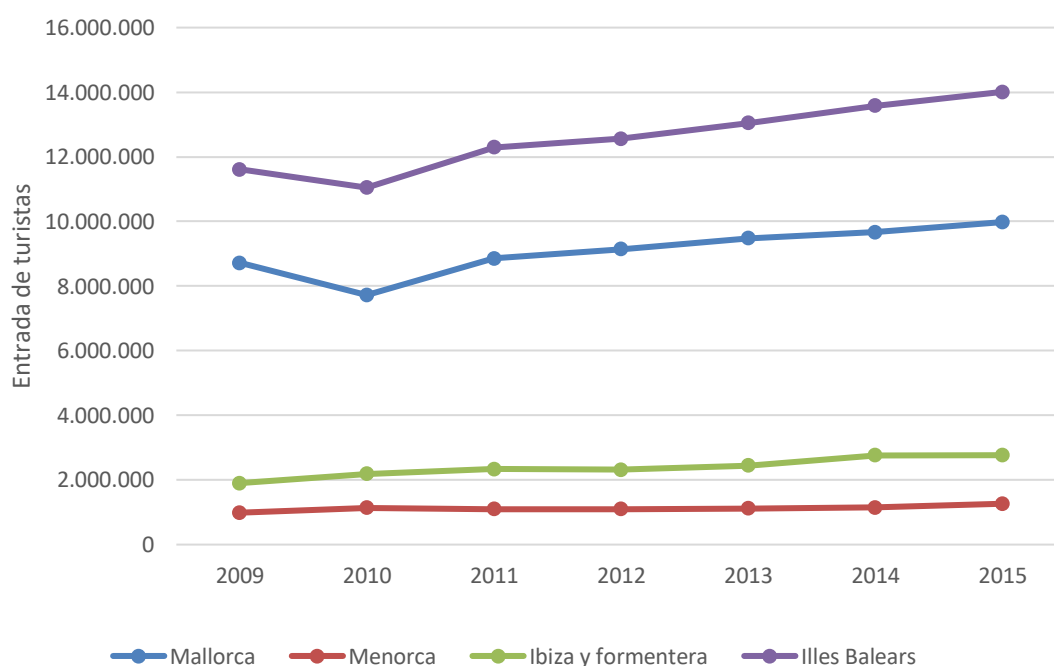
A continuación se muestra la evolución del número de turistas en los últimos años. Como se puede observar, el aumento de la entrada de turistas no ha parado de crecer en los últimos años, llegando a aumentar más de un 3% en 2015 respecto al año anterior. Solo hubo un descenso en el número de turistas en 2010, posiblemente debido a los efectos de la crisis económica tanto en Europa como en el territorio nacional.

Tabla 10. Evolución de la entrada de turistas.

EVOLUCIÓN DE LA ENTRADA DE TURISTAS							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mallorca	8.718.788	7.721.659	8.860.221	9.146.966	9.479.719	9.671.011	9.980.480
Menorca	987.671	1.141.186	1.097.324	1.101.324	1.122.490	1.143.813	1.263.948
Pitiusas	1.902.703	2.184.709	2.332.330	2.313.104	2.447.575	2.764.440	2.766.255
Illes Balears	11.609.161	11.047.556	12.289.875	12.561.516	13.049.784	13.579.264	14.010.682

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB).
(http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/)

Gráfico 7. Evolución de la entrada de turistas en las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia de Turismo de las Illes Balears (atb).
(http://www.caib.es/sites/estadistiquesdelturisme/es/anuarios_de_turismo-22816/)

3.4. Infraestructura de transporte

En el capítulo 12 de transporte se desarrolla este tema con más profundidad; sin embargo, en este apartado se muestran algunos datos relacionados con las infraestructuras de transporte lineal y el impacto territorial que ejercen en relación a la superficie que ocupan.



Podemos ver que, en las Illes Balears, las **carreteras** ocupan un total de 2.155 kilómetros, lo que supone 0,432 kilómetros de carretera por cada kilómetro cuadrado de superficie. En relación a la población, hay 0,0021 kilómetros de carretera por habitante.

La única isla que cuenta con servicio de **ferrocarril** es Mallorca. La isla cuenta con 117 kilómetros de línea férrea si incluimos también las líneas del metro de Palma y el tranvía de Sóller. Esto supone una densidad de 0,0323 Km / Km² de línea férrea en Mallorca y de 0,0017 Km / Km² si tenemos en cuenta todo el territorio balear. En función de la población, hay 0,0001 kilómetros de línea de ferrocarril por habitante.

Tabla 11. Longitud y densidad de las infraestructuras de transporte en las Illes Balears (2015):

LONGITUD Y DENSIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE EN LAS ILLES BALEARS			
	Longitud (Km)	Densidad (km / km ²)	Km / Hab.
Carreteras	2.155	0,432	0,0021
Ferrocarril	117	0,0017	0,0001

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

3.5. Índice de Presión Humana

Para cuantificar la presión humana que existe en un territorio se suele utilizar el indicador Índice de Presión Humana, el cual tiene en cuenta tanto la población residente como la visitante, obteniendo así un único dato de las personas que realmente se encuentran en el territorio. Este indicador es especialmente importante en las Illes Balears, puesto que, como se mencionó anteriormente, el número de turistas que visitan las islas cada año es muy elevado, especialmente en los meses de temporada alta.

En la siguiente tabla se muestran los datos del Índice de Presión Humana en 2015 mensualmente. Los meses en los que el Índice de Presión Humana mensual es superior siempre son julio y agosto, seguidos por junio y septiembre. Los meses en los que la presión humana es menor son enero, diciembre y noviembre. Observamos que de una población de poco más de 1.000.000 de habitantes, en los meses de verano la población alcanza valores de más de 1.800.000 habitantes, suponiendo un crecimiento de un 75% de la población. En proporción, las islas que más aumentan su población en los meses de verano son Ibiza y Formentera llegando a albergar 340.388 habitantes.

Tabla 12. Índice de Presión Humana en 2015.

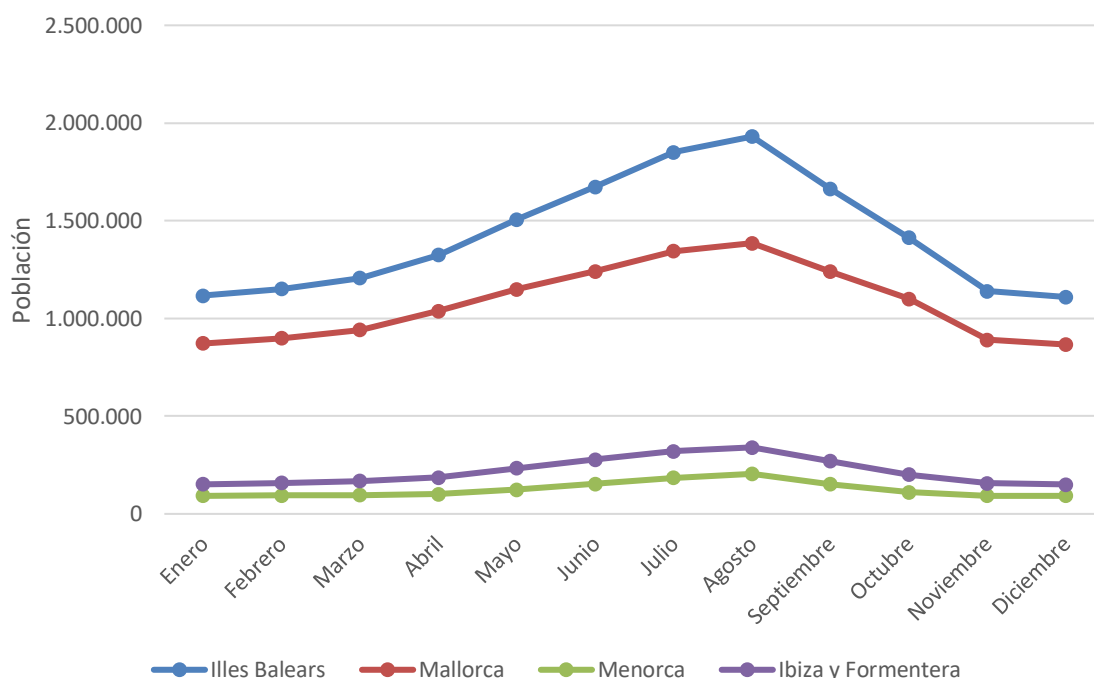
ÍNDICE DE PRESIÓN HUMANA EN 2015				
	Illes Balears	Mallorca	Menorca	Ibiza y Formentera
Enero	1.116.387	872.015	92.406	151.966
Febrero	1.151.545	898.227	94.184	159.134
Marzo	1.206.885	942.209	96.929	167.747
Abril	1.325.519	1.038.433	101.571	185.515
Mayo	1.505.844	1.149.084	123.403	233.357
Junio	1.674.129	1.242.062	153.405	278.662



Julio	1.850.448	1.344.631	184.584	321.233
Agosto	1.930.748	1.385.468	204.892	340.388
Septiembre	1.661.726	1.238.875	152.556	270.295
Octubre	1.412.960	1.100.147	111.465	201.348
Noviembre	1.140.383	890.620	93.403	156.360
Diciembre	1.109.950	866.739	92.233	150.978

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT. (<https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/poblacio/estudis-demografics/indicador-pressio-humana-iph/e91ffb58-6bdd-457c-bd25-ed2a201f57ae>)

Gráfico 8. Índice de Presión Humana en 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT. <https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/poblacio/estudis-demografics/indicador-pressio-humana-iph/e91ffb58-6bdd-457c-bd25-ed2a201f57ae>

Si vemos la evolución del Índice de Presión Humana en los últimos 10 años se puede observar cómo ha tenido un crecimiento continuado a excepción del 2009, año donde hubo un pequeño descenso en el número turistas debido a la crisis económica.

Tabla 13. Evolución de la media anual del Índice de Presión Humana.

EVOLUCIÓN DE LA MEDIA ANUAL DEL ÍNDICE DE PRESIÓN HUMANA				
	Illes Balears	Mallorca	Menorca	Ibiza y Formentera
2005	1.217.718	935.008	114.913	167.797
2006	1.260.482	965.549	118.644	176.289
2007	1.282.674	985.015	119.586	178.073
2008	1.306.910	1.006.602	119.066	181.242

2009	1.304.525	1.005.415	116.869	182.240
2010	1.320.986	1.014.541	118.098	188.348
2011	1.357.455	1.035.524	121.418	200.513
2012	1.381.725	1.052.519	123.142	206.065
2013	1.399.824	1.062.646	124.369	212.809
2014	1.406.615	1.066.956	123.165	216.494
2015	1.423.877	1.080.709	125.086	218.082

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT. (<https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/poblacio/estudis-demografics/indicador-pressio-humana-iph/e91ffb58-6bdd-457c-bd25-ed2a201f57ae>)

La siguiente tabla muestra la diferencia entre la población residente y la población total (IPH) entre los años 2005 y 2015. Se puede observar cómo, a pesar de las fluctuaciones, esa diferencia ha ido en aumento, siendo este aumento más acusado en Mallorca.

Tabla 14. Diferencia entre población residente y el Índice de Presión Humana.

DIFERENCIA ENTRE POBLACIÓN RESIDENTE Y EL ÍNDICE DE PRESIÓN HUMANA				
	Illes Balears	Mallorca	Menorca	Ibiza y Formentera
2005	234.587	157.187	28.216	49.184
2006	259.420	174.786	30.210	54.424
2007	252.024	170.740	29.351	51.933
2008	234.066	160.392	26.632	47.042
2009	209.099	143.018	22.954	43.126
2010	214.937	145.474	23.715	45.749
2011	244.341	162.110	26.543	55.688
2012	262.286	176.372	27.964	57.951
2013	288.150	197.883	29.186	61.081
2014	303.173	208.643	29.852	64.678
2015	319.398	221.420	32.738	65.240

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT y el INE.

3.6. Construcción y vivienda

La creciente población en las Illes Balears, tanto residente como turistas, conlleva un aumento en la construcción de viviendas. Para poder conocer la presión que ejerce este sector sobre el territorio se aportan datos sobre la evolución de los distintos tipo de viviendas construidas en las Illes Balears.

Tabla 15. Evolución de la construcción de viviendas en las Illes Balears.

EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS				
	Viviendas libres terminadas	viviendas libres iniciadas	Viviendas de protección oficial acabadas	Viviendas de protección oficial iniciadas
2000	9.706	11.841	120	480
2001	12.047	11.868	598	464

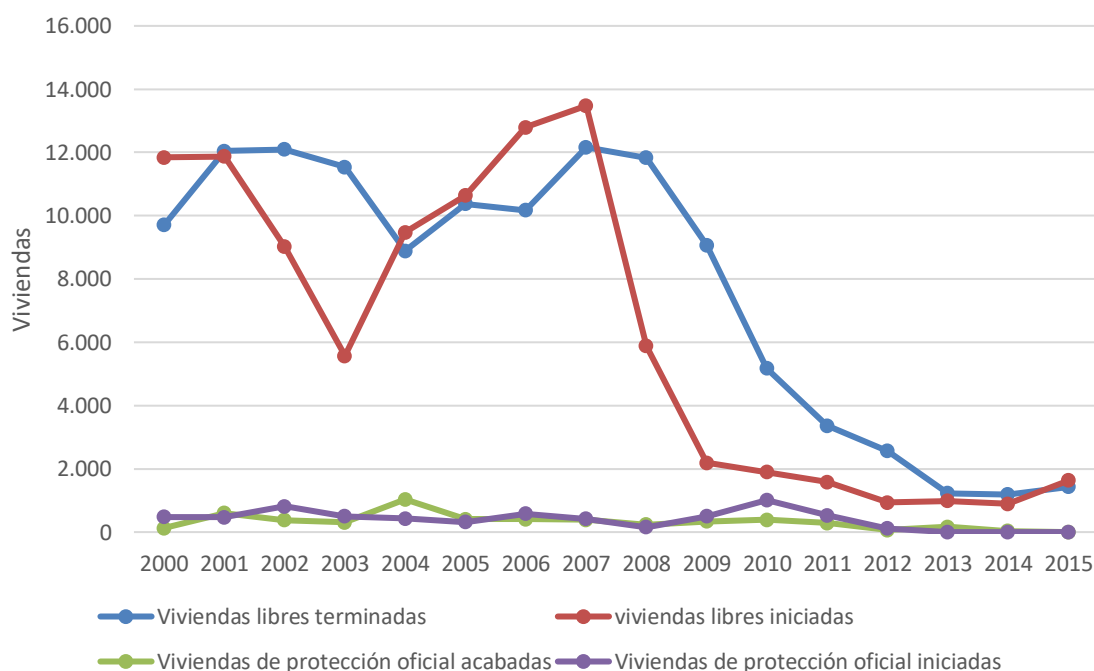


2002	12.090	9.024	382	817
2003	11.537	5.572	304	496
2004	8.888	9.470	1.034	430
2005	10.372	10.633	411	321
2006	10.172	12.795	405	578
2007	12.162	13.475	385	417
2008	11.827	5.886	239	154
2009	9.071	2.187	339	498
2010	5.171	1.894	391	1.009
2011	3.364	1.580	288	528
2012	2.559	934	69	118
2013	1.226	989	168	0
2014	1.186	896	32	0
2015	1.426	1.636	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

(http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CUADADANO/INFORMACION_ESTADISTICA/Vivien da/Estadisticas/default.htm)

Gráfico 9. Evolución de la construcción de viviendas en las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

(http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CUADADANO/INFORMACION_ESTADISTICA/Vivien da/Estadisticas/default.htm)

Como se puede apreciar, la construcción de viviendas experimentó un descenso acusado entre los años 2001 y 2003. En el siguiente período, de 2003 a 2007, hubo un incremento de las viviendas libres iniciadas llegando a su máximo en 2007, superando las cifras de los periodos anteriores. En 2008 se produce el estallido de la burbuja inmobiliaria ocasionando un desplome en el número de

viviendas libres iniciadas a valores muy inferiores a los períodos anteriores. En el año 2015 hay un nuevo repunte en el número de viviendas libres iniciadas. En cuanto a las viviendas de protección iniciadas, los números se han mantenido relativamente constantes a excepción del año 2010 cuando hubo un repunte. Desde 2012 no se ha iniciado la construcción de ninguna vivienda oficial.

En la siguiente tabla se muestran los datos del número de proyectos visados y la superficie que ocupan de los años 2011 y 2015. Se puede observar como en 2015 prácticamente en todos los casos hay un aumento respecto al año 2011, tanto del número de expedientes como de la superficie edificada.

Tabla 16. Superficie y proyectos visados por tipología en 2011 y 2015.

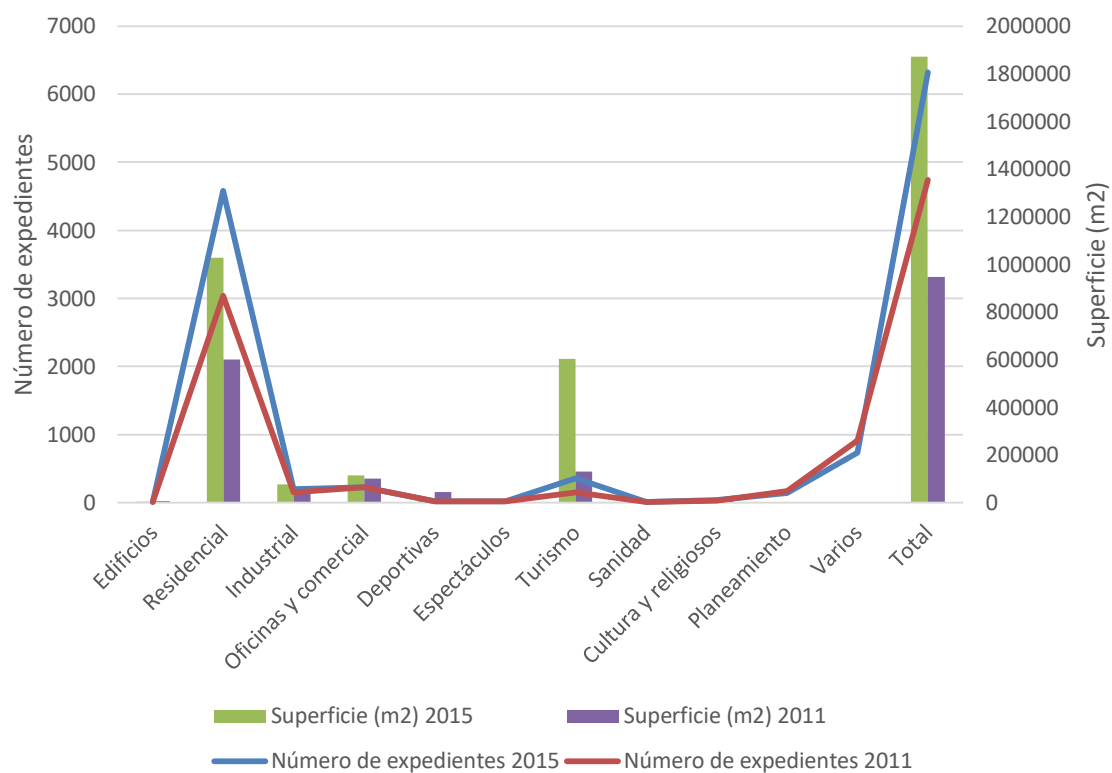
SUPERFICIE Y PROYECTOS VISADOS POR TIPOLOGÍA EN 2011 Y 2015				
	Número de expedientes 2015	Número de expedientes 2011	Superficie (m ²) 2015	Superficie (m ²) 2011
Edificios	13	12	3.690	5.938
Residencial	4.579	3.042	1.028.963	601.827
Industrial	193	146	77.659	41.596
Oficinas y comercial	230	228	113.089	100.144
Deportivas	21	19	15.181	45.322
Espectáculos	14	18	11.515	4.526
Turismo	356	154	602.250	131.380
Sanidad	10	11	12.407	4.251
Cultura y religiosos	33	32	8.539	12.789
Planeamiento	142	165	0	0
Varios	731	915	0	0
Total	6.322	4.742	1.873.292	947.773

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT.

<https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/economia/construccio-habitatge/0588995a-189a-46f1-9d0d-b9088d599375>



Gráfico 10. Superficie y proyectos visados por tipología en 2011 y 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT.

<https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/economia/construccio-habitatge/0588995a-189a-46f1-9d0d-b9088d599375>



4. RESPUESTAS

En esta sección se expone la principal normativa que afecta al territorio. Por un lado, la normativa sobre **ordenación del territorio** y también la referente **evaluación del impacto ambiental**. El objetivo de esta normativa es prevenir los efectos negativos sobre el medio, mediante la regulación de las actuaciones urbanísticas, con el fin de que haya una planificación previa y se minimicen los impactos sobre el medio ambiente.

La ordenación del territorio, además de la buena gestión de los recursos naturales también busca dar respuesta a las presiones vistas a lo largo del capítulo –población, turismo, construcción– sin embargo, no se centra en dar respuesta a los impactos sobre el medio ambiente que estos producen una vez ejecutados los proyectos. Por el contrario, la evaluación del impacto ambiental, sí tiene como objetivo definido la disminución de los impactos sobre el medio ambiente de los proyectos urbanísticos y de infraestructuras.

4.1. Régimen urbanístico del suelo y ordenación el territorio

4.1.1. Normativa Estatal

La legislación básica a nivel estatal a la que habría que acudir al tratar la ordenación del territorio es la siguiente:

En 2008 se aprobó **Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo. Dicha ley se desarrolla por el **Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre** por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo. Ambos reglamentos quedaron derogados por el **Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre**⁷, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana.

Entre la normativa supletoria encontramos:

Decreto 635/1964⁸, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de edificación forzosa y registro municipal de solares.

Real Decreto 1346/1976⁹, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE de 16 y 06/17/76).

Real Decreto 2159/1978¹⁰, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Real Decreto Ley 3/1980¹¹, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística (BOE de 15/03/80).

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11723>

⁸ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1964-5338>

⁹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1976-11506>

¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-23729>

¹¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-5776>



4.1.2. Normativa Autonómica

La normativa relativa al **régimen urbanístico** del suelo es:

Ley 4/2008, de 14 de mayo¹², de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares. Esta ley fue derogada por la **Ley 7/2012, de 13 de junio**, para la ordenación urbanística sostenible, que a su vez fue derogada por la **Ley 2/2014**¹³, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo o LOUS.

El objeto principal de la Ley 2/2014 es fijar una regulación de la actividad administrativa en materia de urbanismo en las Illes Balears, sin olvidar el principio de desarrollo sostenible. A la vez, se fija el sistema para integrar esta materia en la ordenación del territorio, que debe proporcionar una visión más global, sin que implique la imposición de un modelo concreto y define el régimen jurídico urbanístico de la propiedad del suelo de acuerdo con su función social. Se trata de la primera Ley que regula de una forma completa la actividad urbanística en Baleares, acabando con la dispersión normativa existente hasta el momento en cuestiones urbanísticas. La Ley se limita a regular la actividad urbanística, excluyendo de su ámbito de regulación el suelo rústico y los usos y actividades que se realicen en él.

Decreto Ley 4/2013, de 21 de junio¹⁴, de regulación provisional de las nuevas edificaciones en núcleos residenciales sin red de saneamiento

La normativa que regula el **suelo rústico** es:

Ley 1/1994¹⁵, de 23 de marzo, sobre condiciones para la reconstrucción en suelo no urbanizable de edificios e instalaciones afectados por obras públicas o declaradas de utilidad pública y ejecutada por el sistema de expropiación forzosa.

Decreto 147/2002¹⁶, de 13 de Diciembre, por el que se desarrolla la **Ley 6/1997, de 8 de julio**, del suelo rústico de las Islas Baleares, en relación con las actividades vinculadas con el destino y naturaleza de las fincas y el régimen de unidades mínimas de cultivo.

Sobre **ordenación territorial** habría que resaltar:

La **Ley 14/2000, de 21 de diciembre**¹⁷, de ordenación territorial de las Islas Baleares o LOT. Los objetivos de dicha Ley son compatibilizar el desarrollo socioeconómico con la utilización racional de los recursos naturales a través de una estructura espacial adecuada y garantizar la protección del medio ambiente. Esta Ley es complementada por la **Ley 6/1999**¹⁸, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación Territorial de las Islas Baleares y medidas tributarias o DOT. Esta ley establece los planes territoriales insulares como el instrumento de desarrollo de las directrices de ordenación territorial en cada una de las islas. Los instrumentos específicos a nivel de planeamiento, proyección, ejecución y gestión de los sistemas de infraestructuras, equipamientos y servicios son los **planes directores sectoriales**.

¹² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-9686&p=20080517&tn=1>

¹³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-6438&p=20160820&tn=2>

¹⁴ <http://www.caib.es/eboibfront/ES/2013/8154>

¹⁵ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-28045>.

¹⁶ <https://www.boe.es/buscar/.../BOIB-i-2002-90030-consolidado.pdf>

¹⁷ <http://www.caib.es/eboibfront/es/2002/5914>

¹⁸ <https://www.boe.es/buscar/.../BOE-A-1999-11707-consolidado.pdf>



La **Ley 2/2001¹⁹**, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio delimita las competencias en este sentido, otorgando a los Consejos Insulares las competencias en materia de ordenación territorial. Por lo tanto, los consejos insulares tienen las siguientes competencias:

- Elaboración de los **Planes Directores Sectorial (PDS)** de canteras, de residuos sólidos no peligrosos, de ordenación de la oferta turística, de los equipamientos comerciales y de campos de golf en el ámbito insular correspondiente.
- Elaboración y aprobación de los **Planes Territoriales Insulares (PTI)**.
- Elaboración y aprobación de las **normas territoriales cautelares** que preceden a la revisión o modificación de los citados instrumentos de ordenación territorial cuya aprobación corresponda a los consejos insulares.
- Las competencias referentes a las **autorizaciones de obras y actividades** permitidas en zona de servidumbre de protección, siempre que sea en terrenos clasificados como suelo urbano, urbanizable o equivalente.
- También tienen las competencias sobre la **inspección y la capacidad sancionadora**.

La principal normativa de ordenación territorial en **espacios naturales** viene marcada por:

Ley 5/2005²⁰, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental o LECO.

Decreto 49/2003²¹, de 9 de mayo, por el que se declaran las zonas sensibles en las Islas Baleares

¹⁹

http://www.caib.es/sites/puntinformacioambiental/es/n/ley_22001_de_7_de_marzo_de_atribucion_de_competencias_en_los_consejos_insulares_en_materia_de_ordenacion_del_territorio-50647/

²⁰ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-11132>

²¹

http://www.caib.es/sites/puntinformacioambiental/es/n/decreto_492003_de_9_de_mayo_por_el_que_se_declaran_las_zonas_sensibles_en_las_islas_baleares-54236/

Decreto 28/2006²², de 24 de marzo, por el que se declaran zonas de especial protección para las aves (ZEPAs) en el ámbito de las Islas Baleares. Decreto 29/2006²³, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de LIC y se declaran más ZEPAs en el ámbito de las Islas Baleares.

4.1.3. Normativa Municipal

En cuanto a la normativa municipal en relación a la planificación y ordenación urbanística se puede diferenciar la siguiente normativa: **Normas Subsidiarias (NNSS)**, **Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU)**, **Normas Complementarias y Subsidiarias (NCS)** y **Planes de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU)**. Las diferentes normativas municipales sustituyen a los Planes Territoriales Insulares constituyendo el instrumento integral de la ordenación territorial. Sin embargo, esta normativa tiene que ir adaptándose a los Planes Territoriales Insulares desarrollados por los Consejos Insulares.

A continuación se muestra la situación de ordenación de los municipios y su adaptación²⁴ a los Planes Territoriales Insulares. Por lo general, la mayoría de municipios solo han adaptado su normativa a los PTI en materia de turismo.

Tabla 17. Situación de la ordenación territorial de los municipios de Ibiza y Formentera.

SITUACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE IBIZA Y FORMENTERA		
Municipio	Normativa Vigente	Adaptación al PTI
Eivissa	PGOU	No
Sant Antoni	PGOU	Si
San Joan	NNSS	No
Sant Josep	NNSS	No
Santa Eulalia del Río	NNSS	Si
Formentera	NNSS	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del MUIB.

²²

http://www.caib.es/sites/puntinformacioambiental/es/n/decreto_282006_de_24_de_marzo_por_el_que_se_declaran_zonas_de_especial_proteccion_para_las_aves_zepa_en_el_ambito_de_las_islas_baleares-54155/

²³

http://www.caib.es/sites/puntinformacioambiental/es/n/decreto_292006_de_24_de_marzo_por_el_cual_se_aprueba_la_ampliacion_de_la_lista_de_lugares_de_importancia_comunitaria_lic_y_se_declaran_mas_zonas_de_especial_proteccion_para_las_aves_zepa_en_el_ambito_de_las_islas_balears-54161/

²⁴ La normativa que solo está parcialmente adaptada al PTI no se contabiliza como adaptada.



Tabla 18. Situación de la ordenación territorial de los municipios de Menorca.

SITUACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE MENORCA		
Municipio	Normativa Vigente	Adaptación al PTI
Alaior	PGOU	Si
Ciudadella de Menorca	PGOU	No
Ferrieres	PGOU	Si
Maó	PGOU	Si
Es Mercadal	NNSS	No
Sant Lluís	NNSS	No
Es Castell	PGOU	No
Es Migjorn (ES)	NNSS	No

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del MUIB.

Tabla 19. Situación de la ordenación territorial de los municipios de Mallorca.

SITUACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE MALLORCA		
Municipio	Normativa Vigente	Adaptación al PTI
Alaró	NNSS	No
Alcúdia	NNSS	Si
Algaida	NNSS	No
Andratx	NNSS	No
Artà	NNSS	Si
Banyalbufar	NNSS	No
Binissalem	NNSS	No
Búger	PDSU	No
Bunyola	PGOU	No
Calvià	PGOU / NNSS	Si
Campanet	NNSS	No
Campos	NNSS	No
Capdepera	NNSS	No
Consell	NNSS	No
Costitx	NNSS	No
Deià	NNSS	No



Escorca	NNSS	No
Esporles	NNSS	No
Estellencs	LDOT	No
Felanitx	PGOU	No
Fornalutx	NNSS	No
Inca	PGOU	Si
Lloret de Vistalegre	PDSU	No
Lloseta	NNSS	No
Llubí	NNSS	No
Llucmajor	PGOU	No
Manacor	NNSS	No
Mancor	NNSS	No
María de la Salud	NNSS	No
Marratxí	NNSS	No
Montuïri	NNSS	No
Muro	PGOU	No
Palma	PGOU	No
Petra	NNSS	No
Pollença	PGOU	No
Porreres	NNSS	No
Sa Pobla	NNSS	No
Puigpunyent	NNSS	No
Sencelles	NNSS	No
Sant Joan	NNSS	No
Servera	NNSS	No
Santa Eugènia	NNSS	No
Santa Margalida	NNSS	No
Santa María del Camí	NNSS	No
Santanyí	NNSS	No



Selva	LDOT	No
Ses Salines	NNSS	No
Sineu	NNSS	No
Sóller	PGOU	No
Son Servera	NNSS	Si
Vilafranca de Bonany	NNSS	No
Ariany	PDSU	No

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del MUIB.

4.2. Evaluación ambiental

La evaluación ambiental es el procedimiento técnico y administrativo que tiene como finalidad analizar los efectos previsibles sobre el medio ambiente de los **planes, programas y proyectos** antes de su aprobación, desde la fase de diseño del propio plan o proyecto. El objetivo de esta evaluación previa es la prevención y corrección de los posibles impactos negativos derivados de la implementación del plan, programa o actuación.

Este procedimiento contribuye a la participación de las administraciones afectadas y del público interesado, siendo una herramienta importante de participación pública de cara a la conservación del medioambiente. Este instrumento de protección del medio ambiente está incorporado a la normativa española desde su incorporación a la Unión Europea.

A nivel Europeo, la evaluación de impacto ambiental esta recogida por la **Directiva 85/337/CEE**, modificada por la **Directiva 97/11/CE**²⁵ y por la **Directiva 2011/92/UE**²⁶. La **Directiva 2001/42/CE**²⁷ introduce el concepto de **Evaluación Ambiental Estratégica** al incorporar el componente ambiental en la preparación y adopción de los planes y programas que puedan afectar significativamente al medioambiente. Esta directiva fue adaptada a la normativa española mediante la **Ley 9/2006**²⁸, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

4.2.1. Normativa Estatal

A nivel Estatal, la normativa vigente en relación a la evaluación ambiental es la **Ley 21/2013**²⁹, de 9 de septiembre, de evaluación ambiental, la cual deroga la anterior Ley 9/2006.

²⁵ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A31997L0011>

²⁶ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32011L0092>

²⁷ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32001L0042>

²⁸ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7677>

²⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12913>



4.2.2. Normativa Autonómica

La normativa estatal se desarrolla a nivel autonómico por la **Ley 11/2006³⁰, de 14 de septiembre**, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares. Que fue modificada por la **Ley 13/2012³¹, de 20 de noviembre**, de medidas urgentes para la actividad económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias. Esta Ley regula los elementos comunes de las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas, y detalla los proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental. En la Ley se menciona de forma especial a los proyectos que afectan a espacios de la Red Natura 2000.

³⁰

http://www.caib.es/sites/puntinformacioambiental/es/n/ley_112006_de_14_de_septiembre_de_evaluaciones_de_impacto_ambiental_y_evaluaciones_ambientales_estrategicas_en_las_islas_baleares-53713/

³¹ <http://www.caib.es/eboibfront/ES/2012/8042/504719/ley-13-2012-de-20-de-noviembre-de-medidas-urgentes>



5. INDICADORES

11.1. Indicadores de superficie ocupada y edificada

Indicador 11.1.1. Suelo artificializado

Tabla 20. Suelo artificializado (Indicador 11.1.1)

	2012
Suelo artificializado m ² y m ² / hab	356.628.973 m ² 323 m ² / hab

CÓDIGO	11.1.1
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Superficie en m ² de terreno transformado con cubiertas de suelo artificiales.
SISTEMA DE CÁLCULO	Fotointerpretación y mapas de ocupación del suelo con metodología CORINE LAND COVER.
UNIDAD	m ² y m ² /hab
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	No existen estudios periódicos
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.2.1
TENDENCIA OBSERVADA	No hay actualización de los datos
TENDENCIA DESEADA	Se espera que los valores se mantengan constantes
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	A partir de imágenes del visor del Servicio de información territorial de las Illes Balears (SITIBSA)
COMENTARIOS	-



Indicador 11.1.2. Capacidad residencial y turística construida.

Tabla 21. Capacidad de alojamiento en suelo construido (Indicador 11.1.2)

	2001	2011
Capacidad residencia y turística construida (m ²)	30.744.652	41.014.446

CÓDIGO	11.1.2
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Parque construido expresado en superficie construida de viviendas
SISTEMA DE CÁLCULO	A partir de los datos del censo de viviendas y las licencias de obra se calcula la capacidad residencial y turística.
UNIDAD	m ²
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Cada 10 años
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.1
TENDENCIA OBSERVADA	Incremento
TENDENCIA DESEADA	Se espera que los valores se mantengan constantes
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Censo de viviendas del INE y licencias de obra (ISTAC)
COMENTARIOS	Los datos del censo de viviendas realizado por el INE se actualizan cada 10 años, siendo el último censo de 2011

Indicador 11.1.3. Suelo vacante residencial

Tabla 22. Suelo vacante residencial (Indicador 11.1.3).

	2008	2015
Suelo vacante residencial (ha)	3948	3076



CÓDIGO	11.1.3
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Superficie de suelo vacante en suelo urbano y urbanizable para uso residencial. El suelo vacante es aquel suelo clasificado por el planeamiento como urbano o urbanizable y que aún no se ha edificado.
SISTEMA DE CÁLCULO	Para la obtención de estas cifras se aprovecharon los datos de los estudios de la Dirección General de Ordenación del Territorio de suelo vacante.
UNIDAD	Hectáreas
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	No existen estudios periódicos
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.1
TENDENCIA OBSERVADA	Disminución
TENDENCIA DESEADA	Se espera que los valores se mantengan constantes
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Estudios de Suelo Vacante de la Dirección General de Ordenación del Territorio
COMENTARIOS	-

11.2 Indicadores de superficie planificada

11.2.1 Suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

Tabla 23. Suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico (Indicador 11.2.1)

Superficie planificada	ha	%
Suelo urbano	25.369,0	5,05
Suelo urbanizable	5.201,6	1,03
Suelo rústico	472.104,0	93,92



CÓDIGO	11.2.1
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Superficie de suelo que el planeamiento municipal clasifica como suelo urbano, urbanizable o rústico.
SISTEMA DE CÁLCULO	Obtención de las superficies de cada categoría a partir de la cartografía del MUIB.
UNIDAD	Hectáreas
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	No existen estudios periódicos
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.2.2
TENDENCIA OBSERVADA	-
TENDENCIA DESEADA	-
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Mapa Urbanístico de las Islas Baleares (MUIB)
COMENTARIOS	No se han producido apenas modificaciones de los planes urbanísticos de los municipios baleares desde 2011.

11.3 Indicadores de plazas residenciales edificadas y ocupadas

11.3.1 Capacidad residencial y turística construida.

Tabla 24. Capacidad residencial y turística construida (Indicador 11.3.1)

Capacidad residencial y turística construida	2008	2015
Residencial (plazas)	1.375.764	1.437.982
Turísticas (plazas)	423.054	424.112

CÓDIGO	11.3.1
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Parque construido expresado en número de plazas residenciales



SISTEMA DE CÁLCULO	A partir de los datos del censo de viviendas se calcula la capacidad residencial utilizando un ratio de 2,6 plazas por vivienda. En cuanto a las plazas turísticas se utilizan datos del registro de establecimientos turísticos.
UNIDAD	Plazas
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anual
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.1
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia a la disminución hasta 2013, posterior aumento y estabilización.
TENDENCIA DESEADA	Se espera que se estabilicen ambas variables
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Estadísticas Energéticas de la Dirección General de Energía y Cambio Climático.
COMENTARIOS	Instituto de estadística de las Illes Balears (IBESTAT)

11.3.2 Capacidad potencial en suelo vacante.

Tabla 25. Capacidad potencial en suelo vacante (indicador 11.3.2).

	2008	2015
Capacidad potencial en suelo vacante	508.191	364.505

CÓDIGO	11.3.2
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Plazas potenciales previstas en suelo vacante
SISTEMA DE CÁLCULO	Para la obtención de estas cifras se aprovecharán los datos de los estudios de la Dirección General de Ordenación del Territorio de suelo vacante.
UNIDAD	Plazas
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	No existen estudios periódicos
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.1



TENDENCIA OBSERVADA	Descenso de la capacidad
TENDENCIA DESEADA	Se espera que los valores se mantengan constantes
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Estudios de Suelo Vacante de la Dirección General de Ordenación del Territorio
COMENTARIOS	-

11.4 Indicadores de territorio y movilidad

11.4.1 Infraestructuras de transporte lineal.

Tabla 26. Infraestructuras de transporte líneas (Indicador 11.4.1).

Infraestructuras de transporte lineal	
Carreteras	Ferrocarril
0,432 km / km ²	0,0017 km / km ²
0,0021 Km / Hab.	0,0001 Km / Hab.

CÓDIGO	11.4.1
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Longitud de las infraestructuras lineales, red de carreteras y ferrocarril, en relación con los habitantes y la superficie de la unidad administrativa donde se encuentran.
SISTEMA DE CÁLCULO	A partir de datos del Ministerio de Fomento.
UNIDAD	Km de red / km ² Km de red / habitante



PERIODICIDAD DE REVISIÓN	No existen estudios periódicos
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.4
TENDENCIA OBSERVADA	-
TENDENCIA DESEADA	Se espera que los valores se mantengan constantes.
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Ministerio de Fomento
COMENTARIOS	-

11.5 Otros indicadores

11.5.1 Densidad urbana

Tabla 27. Densidad urbana (indicador 11.5.1)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Densidad Urbana (habitantes / km ²)	221,83	223,25	224,52	222,96	221,31	221,52

CÓDIGO	11.5.1
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Habitantes por km ² de superficie
SISTEMA DE CÁLCULO	Se divide el número de habitantes censados entre la superficie total del territorio.
UNIDAD	Habitantes/km ² .
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anual
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.2
TENDENCIA OBSERVADA	Se ha producido un descenso en los últimos años debido a la disminución en la población empadronada.
TENDENCIA DESEADA	Se espera que los valores se mantengan constantes.



VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	INE e IBESTAT
COMENTARIOS	-

11.5.2 Adaptación de los planeamientos municipales a los instrumentos de ordenación territorial.

Tabla 28. Adaptación municipal a los Planes Territoriales Insulares (Indicador 11.5.2)

	2011	2014
Adaptación municipal a los Planes Territoriales Insulares	11,94%	16,41%

CÓDIGO	11.5.2
TIPO	Respuesta
DEFINICIÓN	Identificación para cada municipio de los instrumentos de ordenación territorial y su adaptación a los Planes Territoriales Insulares.
SISTEMA DE CÁLCULO	Comprobando a partir de las modificaciones, revisiones y adaptaciones de cada planeamiento municipal su adaptación a los PTI.
UNIDAD	Porcentaje
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	No existen estudios periódicos
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.4.1.3
TENDENCIA OBSERVADA	Incremento
TENDENCIA DESEADA	Aumento
VALORES LÍMITE	100 % adaptados
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	Mapa Urbanístico de las Illes Balears (MUIB)
COMENTARIOS	-



11.5.3 Índice de Presión Humana

Tabla 29. Índice de Presión Humana.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Índice de Presión Humana	1.320.986	1.357.455	1.381.725	1.399.824	1.406.615	1.423.877

CÓDIGO	11.5.3
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Población de hecho: población residente más población de paso del año.
SISTEMA DE CÁLCULO	Para la obtención de estas cifras se utilizan los datos que proporcionan el INE e IBESTAT.
UNIDAD	Habitantes
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anual
DATOS	Apartado del capítulo que presenta estos datos: 11.3.5
TENDENCIA OBSERVADA	Incremento debido al aumento de visitantes cada año.
TENDENCIA DESEADA	Reducción
VALORES LÍMITE	-
INSTRUMENTOS/ORGANISMOS DE CONSULTA O GESTIÓN	INE e IBESTAT
COMENTARIOS	-

